



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de fecha 21 de enero de 2015 se desestima la solicitud de devolución de la tasa de apertura para la actividad de degustación y venta de cafés en la calle Santa Teresa de Jesús, número 34 bajo A, presentada por don Emilio David Gomez Crespo, con D.N.I. 4.147.472-C, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, dado que la declaración responsable presentada fue informada por los Servicios Técnicos y Sanitarios de forma favorable al uso de la actividad; lo que le fue notificado mediante oficio de fecha 7 de agosto de 2014.

Como quiera que intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar, se procede a su anuncio, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina 13 de febrero de 2015.- La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras (Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruíz.

N.º I.-1792